Atención a la población

Categoría: Atención a la población-Tribunal
Publicado: Lunes, 20 Mayo 2019 14:32
Escrito por redpinar
Visto: 58891

El sistema de Tribunales Populares, en correspondencia con el principio de que la oportuna y adecuada atención a la población es un factor de vital importancia, tiene creado un mecanismo en función de atender cada inquietud, duda o inconformidad manifestada por el pueblo, derivada de la actuación de los tribunales para poder brindarle una respuesta adecuada.
Dicha atención en los tribunales se ofrece todos los días hábiles en horario laborable.
En el Tribunal Provincial Popular existe una Oficina de Atención a la Población, donde radica un supervisor de la actividad judicial con experiencia en el trabajo de los tribunales, encargado de orientar y tramitar los planteamientos presentados.
El término para la tramitación de los asuntos es de hasta 60 días hábiles.
Las estructuras organizativas del Sistema de Tribunales colaboran entre sí, en pos de la prontitud y calidad requeridas.
Periódicamente, se evalúa el comportamiento de esta actividad, a partir de las causas que generan inconformidades, tendencias fundamentales que se manifiestan y niveles de responsabilidad.

Datos de contacto:
poblacion@pr.tsp.gob.cu
Dirección: Intersección de las calles Antonio Maceo y Máximo Gómez, Pinar del Río.

Phoca PDF